



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 002/2021-2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La atribución conferida por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la conformación y elección de la Directiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. A su vez el artículo 284. I. establece que "El Concejo Municipal estará compuesto por Concejales y Concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, sobre el Concejo Municipal como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, en su artículo 15 dispone que la estructura organizativa del Órgano Legislativo se establecerá conforme a su Reglamento General a su vez el artículo 16 numeral 2 establece que es atribución del Concejo Municipal la organización de su Directiva, conforme a Reglamento.

Que, la Directiva del Concejo Municipal debe estar conformada por una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente y una Secretaria o Secretario, en concordancia con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, por mandato de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías N° 031 y el Reglamento General del Concejo Municipal corresponde elegir la nueva directiva por la Gestión 2021- 2022, siendo su periodo de un año calendario.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y de conformidad a los Artículos 27, 28, y 30 del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

RESUELVE:

Única.- Aprobar la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente al periodo establecido desde el 04 de mayo de 2021 - hasta el 04 mayo 2022, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Abg. Israel Alcocer Candía
VICEPRESIDENTE : (Acéfalo)
SECRETARIO : Sra. Silvana Mucarzel Demetry

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 04 de mayo de 2021

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL PRESIDENTE AD-HOC



Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA AD-HOC